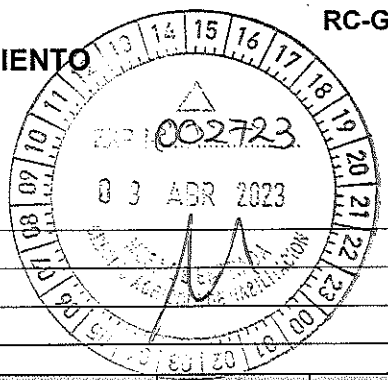
Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO



Fecha del Informe: 03/04/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 307/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Loma Grande y Atyra
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NORMA VICTORIA MEZA DE MICHALIK	436.572	28/03/2023 07:00:00	31/03/2023 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
020130	28/03/2023 07:00:00	31/03/2023 18:00:00	252.780	253.413	633

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución Nª 307 de la Gerencia General de Fecha 28 de Marzo 2023

CONTROLADO SUMA
1 0 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César Cantero
Jefe Unidad de Obras

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CAH
Impulsando tu Desarrollo

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay ES COPI de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°353/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 27 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Fiscalización de Obras en las Localidades de Loma Grande y Atyra
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (700 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	28/03/2023	31/03/2023	4.0	270.000	1.021.322	
2	NORMA VICTORIA MEZA DE MICHALIK	436.572	28/03/2023	31/03/2023	4.0	270.000	1.021.322	
				TOTAL				2.042.644

CONTROLADO SUMA
02 10 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Jacob Ernesto Nuñez Ayala
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 307

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 28 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 2488, de fecha 27 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 546/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LOMA GRANDE, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar fiscalización de obras en las localidades de Loma Grande y Atyrá.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	28/03/2023 al 31/03/2023	4.0	270.000	1.021.322
NORMA VICTORIA MEZA DE MICHALIK	436.572	28/03/2023 al 31/03/2023	4.0	270.000	1.021.322
TOTAL					2.042.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

CONTROLADO SUMA
10 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · SECRETARÍA GENERAL · Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100 173

ORDEN DE TRABAJO N° 020130

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BFR-120	N° de orden asign.	12
Marca	Suzuki	Rasp. N°	E-0002275	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	28/03/2023	Hasta	31/03/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	252780	Fecha de salida	28-03-2023	Hora de salida	07:30
Km. de vuelta	25343	Fecha de regreso	31-03-2023	Hora de vuelta	16:50
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	633	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Fiscalización de obras en Atyrá y Loma Grande				
Obs.	Acompañante : Arquitecta Norma Meza.				

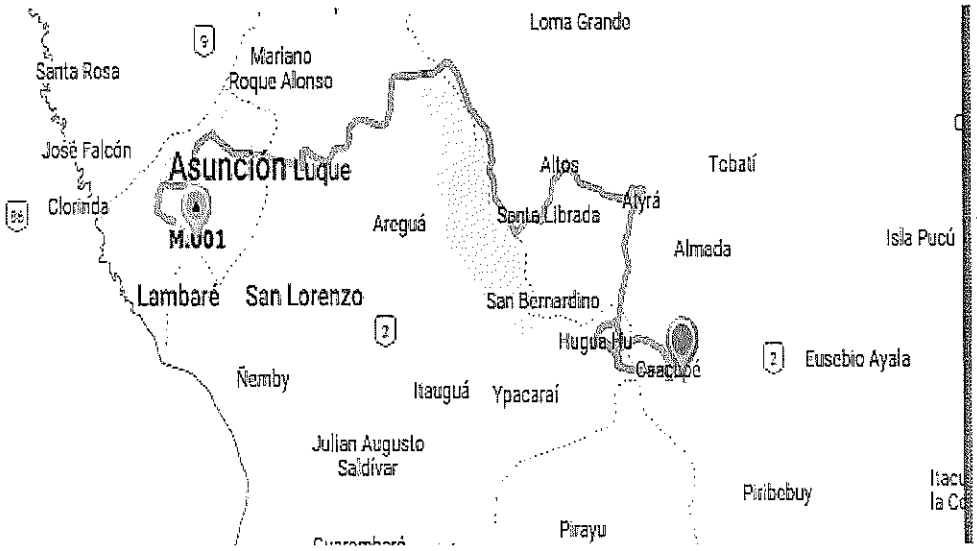
ORIGINAL

Asunción, 03-04-2023.

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
04 10 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

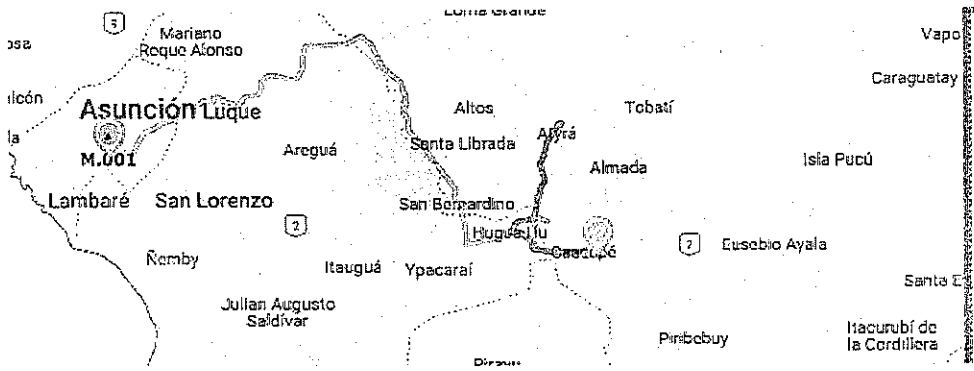
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 43 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 80 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 156km 960m
DESDE: Vie 31 Mar 23 - 06:00:00
HASTA: Vie 31 Mar 23 - 20:00:00

Eventos (36)

CONTROLADO SUMA
10 ABR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

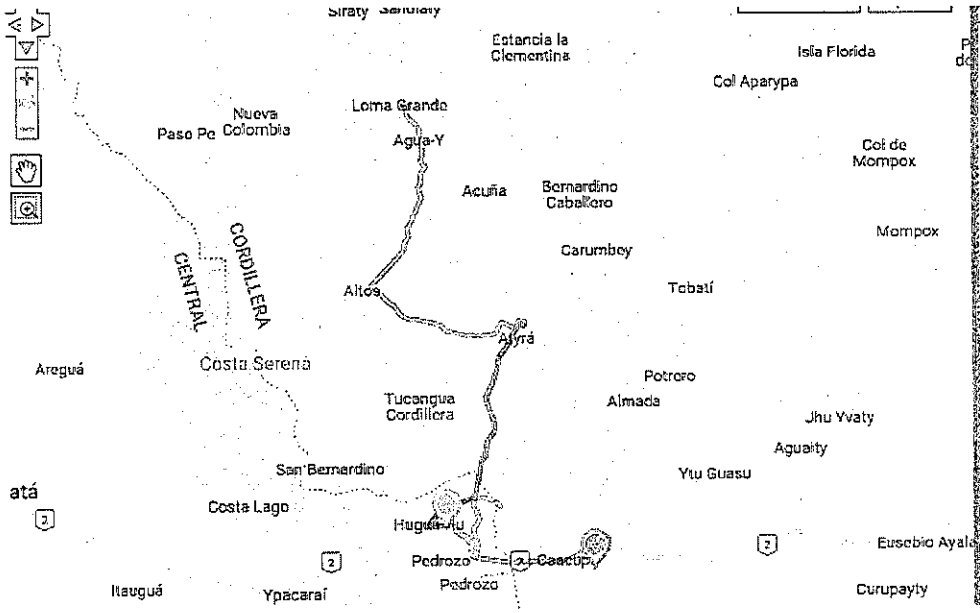
logo: 12



CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

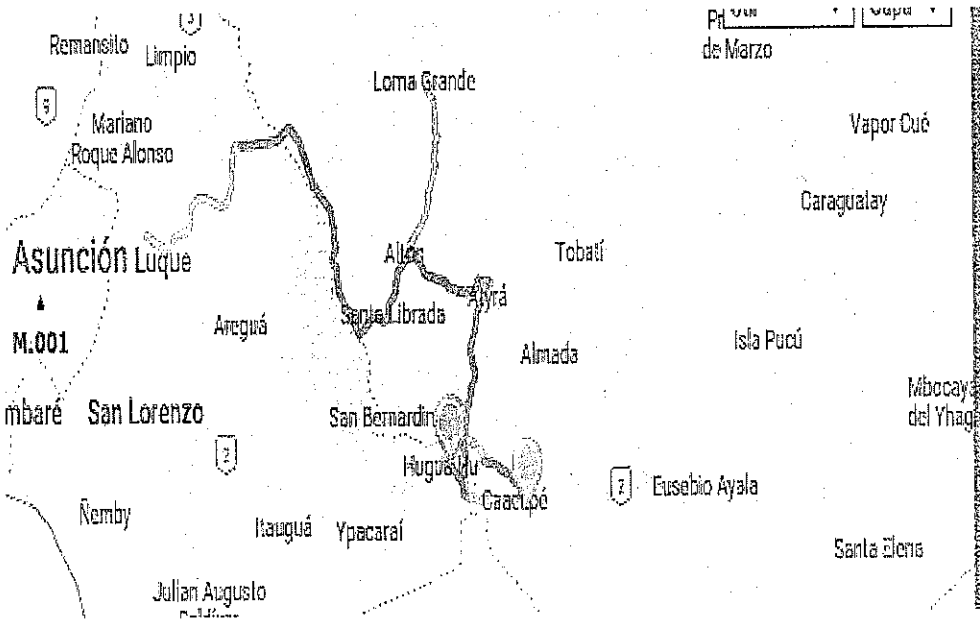
MÓVIL:M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 43 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 84 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 146km 710m
DESDE: Mar 28 Mar 23 - 06:00:00
HASTA: Mar 28 Mar 23 - 20:00:00
Eventos (54)



CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 41 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 76 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 120km 730m
DESDE: Mie 29 Mar 23 - 06:00:00
HASTA: Mie 29 Mar 23 - 20:00:00
Eventos (59)



CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 81 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 198km 122m
DESDE: Jue 30 Mar 23 - 06:00:00
HASTA: Jue 30 Mar 23 - 20:00:00
Eventos (38)

CONTROLADO SUMA